



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.627 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 143/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Declarar de Interés Cultural, Social y Educativo el 50° Aniversario de la Biblioteca “Pedro J. Bustos””; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2.020;

Que el día 8 de octubre del corriente año, se celebra el 50° Aniversario de la creación de la Biblioteca Popular “Pedro José Bustos”;

Que esta biblioteca nace como una propuesta de la rueda interna del Rotary Club Junín y un grupo de vecinos, siendo fundada el 8 de octubre de 1.970;

Que se le impuso el nombre de un destacado y reconocido vecino del lugar: Don Pedro José Bustos que en vida siempre anheló que en el Departamento existiera una biblioteca;

Que comenzó a funcionar con escasos recursos, los primeros libros fueron donados por vecinos y empresas;

Que desde sus comienzos realizó diversas actividades de extensión bibliotecaria y cultural, buscando atraer a los usuarios, acrecentar el fondo bibliográfico y los vecinos conocieran la institución;

Que gran parte de su labor fue enfocada hacia la lectura organizando concurso de composición, de lectura, de cuentos y de poesías;

Que ediliciamente comienza sus actividades en un cuarto cedido por la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, hasta que el terremoto de 1.977 obliga a trasladarse;

Que en 1.978 la Municipalidad de Junín le cede un sector de su edificio de calles San Martín y Sarmiento para que continúe funcionando;

Que tiempo después se traslada nuevamente, en este caso a un local de calle Felipe Calle al 100 donde funciona durante varios años.

Que en 1.983 la Municipalidad le dona un terreno de 350 mts² en calle Fray Luis Beltrán 167 de la Ciudad de Junín;

Que en 1.987 comienza la construcción del nuevo edificio bajo el lema “Construyamos la Biblioteca entre todos”, punto de partida para esta gesta de la que participaron muchos juninenses;

Que, finalmente, el 8 de noviembre de 1.992 se inaugura el edificio propio, orgullo de los juninenses;

Que en el año 2.000 comienza la ampliación del edificio con dos plantas en torno a un patio central y uno lateral;

Que la tarea cultural, social y educativa a lo largo de estos 50 años ha sido intensa y permanente en beneficio de los vecinos del Departamento;; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Cultural, Social y Educativo el **50° Aniversario de la creación de la Biblioteca Popular “Pedro José Bustos”** de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, EL DÍA 1 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.